



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE VIRTUAL EDUCA CONO SUR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

Las Partes del presente Acuerdo:

- I) La UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, por una parte,
- II) La Presidencia de Virtual Educa Cono Sur (en lo sucesivo VIRTUAL EDUCA CONO SUR), por la otra parte,

Reconociendo que:

I) La Universidad Nacional de Villa María es una nueva universidad pública creada por el Congreso de la Nación Argentina mediante la ley N° 24.484, en abril del 1995. Dicta clases desde el año 1997 con 21 carreras de grado y dos de posgrado, en tres Institutos Académico Pedagógicos, los de Ciencias Humanas, Ciencias Sociales y Ciencias Básicas y Aplicadas. Nueve de sus carreras de grado están articuladas con Instituciones de Educación Superior No Universitaria. Funciona en su Campus Universitario, en la ciudad de Villa María, departamento Gral. San Martín, provincia de Córdoba.

II) La misión institucional de la Universidad Nacional de Villa María se define a partir de la interrelación de las funciones de docencia, investigación y extensión, los marcos de desarrollo espaciales y temporales donde se encuentra inserta e interviene la Universidad en sus funciones específicas, y su relación con acciones cooperativas de otros organismos; las personas que tienen el compromiso de implementar las acciones. Respecto al primer eje, se entiende la tarea específica de docencia, extensión e investigación como crecimiento endógeno, que permita alcanzar los mejores niveles de calidad académica a partir de un proceso reflexivo sobre prácticas emergentes, residuales y dominantes para la actuación en consecuencia. Por otra parte, la función de complementariedad e integración de cada una de ellas es indispensable para un crecimiento sostenido de la Universidad. Respecto al segundo eje, focaliza en las acciones anteriores la necesidad de dar respuesta y contribuir a la solución de problemas concretos de la realidad circundante, potenciando las áreas en las que ya se han producido desarrollos importantes, y que es necesario optimizar a través de articulaciones institucionales, integrando el Sistema de Educación Superior.

Por otra parte, debe generar propuestas alternativas que se consideren necesarias, en relación con las necesidades a las que deba responder. El sistema

intenta articular los avances científico-tecnológicos y las demandas del mundo de la producción y de la sociedad en su conjunto, en una planificación estratégica con pensamiento histórico, que recupere las trayectorias en educación de las instituciones del medio. Como casa de reciente creación, la Universidad Nacional de Villa María se orienta a una utilización óptima de sus recursos, a través de acciones cooperativas con otras instituciones educativas del medio y con los sectores de la producción.

Finalmente, el tercer eje se refiere a las personas responsables de planificar y ejecutar las acciones de la Universidad. Comprometidas y con conciencia del Proyecto Educativo Institucional, definirán “lo posible” a concretarse en la práctica, dando apertura a los distintos sectores que se vinculan directa o indirectamente con la Universidad, y a los efectos de dar respuesta a los problemas que de ellos emanen, impulsando nuevos desarrollos orientados a consolidar la identidad de la región, y con ello el Proyecto de la Universidad Nacional de Villa María. La referencia antes mencionada se orienta a pensar en la posibilidad de potenciar algunas grandes áreas estratégicas. La selección de las mismas están vinculadas con: los alimentos, el manejo y la administración de recursos, la salud y el servicio social, y la educación.

Considerando que:

I) La Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) – actualmente Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) -, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España suscribieron, con fecha 2 de diciembre de 2003, en Madrid (España) y Washington (EUA), un Acuerdo Marco con la finalidad de “establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección”, adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB, actualmente ubicada en la OEI).

II) La XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica los días 19 y 20 de noviembre de 2004 con el lema Educación para Progresar, aprobó el Programa Virtual Educa como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana [Declaración de San José, punto 36.- “Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región”.]

III) Están asociadas a Virtual Educa numerosas instituciones multilaterales e iberoamericanas, tales como UNESCO, Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), Organización Universitaria Interamericana (OUI), Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancias (AIESAD), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ), Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI), etc.

IV) Virtual Educa dispone de delegaciones nacionales en los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Perú, República Dominicana y Venezuela.

Destacando que:

I) Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional y la formación permanente. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece al nuevo enfoque temático y multisectorial de la Cooperación Iberoamericana.

II) Las líneas de trabajo del plan estratégico de Virtual Educa son las siguientes:

- a) Línea I.- Formación para el empleo y capacitación profesional
- b) Línea II.- Educación superior y paradigma tecnológico
- c) Línea III.- Cooperación e innovación en los sistemas educativos
- d) Línea IV.- Centro de información y documentación
- e) Línea V.- Observatorio Virtual Educa
- f) Línea VI.- Encuentros, seminarios, conferencias y foros Virtual Educa
- g) Línea VII.- Acciones complementarias

III) Por decisión del Consejo Directivo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que estableció el Plan Estratégico en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, se resolvió “*Solicitar la elaboración de un Plan Estratégico de Cooperación Iberoamericana 2005-2006 en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, en el marco del Programa Virtual Educa, cuyas líneas de trabajo respondan a las prioridades educativas regionales*” [Resolución n° 7 del Consejo Directivo de la OEI, adoptada en su 69ª reunión plenaria.].

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Propósito

El propósito de este Convenio es establecer la colaboración entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA y VIRTUAL EDUCA CONO SUR.

ARTICULO II

Información y Cooperación

Las Partes intercambiarán regularmente información acerca de las actividades de interés mutuo y mantendrán una estrecha colaboración. Establecerán además vínculos especiales para coordinar y llevar adelante actividades conjuntas, tal como se describe en el Artículo III.

ARTICULO III

Esfera de Relaciones Cooperativas (Marco Operativo)

3.1. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA y VIRTUAL EDUCA CONO SUR colaborarán en la realización de proyectos de interés común. Una vez decidido por las Partes cuáles de los proyectos y actividades del programa anual de trabajo serán implantados conjuntamente, las Partes acordarán los términos y condiciones bajo los cuales se llevarán a cabo tales proyectos o actividades, que constarán correlativamente, como anexo anual, formando parte integral del presente instrumento.

3.2. Por acuerdo de las Partes, podrán realizarse otras actividades, proyectos o reuniones profesionales conjuntas sobre asuntos de interés común.

ARTICULO IV

Limitaciones Presupuestarias

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado de este Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en este Convenio limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del presente Convenio no supone compromiso económico alguno.

ARTICULO V

Duración, Modificación y Finalización

5.1. Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea aprobado por las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito que no desea continuar vinculada al Convenio.

5.2. Cualquiera de las Partes puede poner término a su participación en el Convenio dando a las otras aviso por escrito sesenta días naturales antes.

5.3. La finalización de este Convenio no afectará los proyectos y actividades específicos en progreso, a menos que se establezca lo contrario.

ARTICULO VI

Domicilio, Coordinación y Comunicación Institucional

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA fija domicilio en Lisandro de la Torre 252, (5900) Villa María, mientras que VIRTUAL EDUCA CONO SUR lo hace en Combate de los Pozos 146, (C1079AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La responsabilidad de la ejecución del presente Convenio por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA recae en:

Arq. Hugo E. Traverso,
Director del Instituto Académico Pedagógico
de Ciencias Básicas y Aplicadas de la U.N.V.M.

La responsabilidad de la ejecución del presente Acuerdo por parte de VIRTUAL EDUCA CONO SUR recae en:

Lic. Jorge Rey Valzacchi,
Director Ejecutivo de Virtual Educa Cono Sur

En fe de lo cual, los representantes de las Partes debidamente autorizados para ello suscriben este Acuerdo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los __ días del mes de diciembre de 2005.

POR UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

POR VIRTUAL EDUCA

Firma

Firma

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Rey Valzacchi', with a stylized flourish at the end.

Jorge REY VALZACCHI

Aclaración

Aclaración